



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

144/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que dé cumplimiento a la Ordenanza Municipal N.º 3117 y su modificatoria Ordenanza Municipal N.º 4944, específicamente en lo que respecta a las calles Gral. Juan Manuel de Rosas, Antonio Romero, Monseñor Fagnano y Ramón Cortez y, por consiguiente:

- implementar sentido único de circulación vehicular a la calle Monseñor Fagnano de Norte a Sur, entre las calles Solís y Gobernador Paz.
- implementar sentido único de circulación vehicular a la calle Gral. Juan Manuel de Rosas de Norte a Sur en toda su extensión, excepto entre las calles Hernando de Magallanes y Solís, donde la orientación será Sur-Norte;
- implementar sentido único de circulación vehicular a la calle Ramón Cortez de Sur a Norte en toda su extensión;
- implementar sentido único de circulación vehicular a la calle Antonio Romero de Norte a Sur en toda su extensión.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, gestione la colocación de la señalética vertical informativa correspondiente a los cambios en los sentidos de circulación en las calles mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, instrumentar las campañas de difusión e información que fueran necesarias para garantizar la normal circulación.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º ⁴⁷⁷ /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/12/2019.-


Lic. NOELIA BUTTI
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia